



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 826

Bogotá, D. C., martes, 7 de julio de 2026

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 26 DE 2026

(junio 2)

Sesión ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:30 a. m., del día 2 de junio de 2026, asistieron a la sesión ordinaria en el salón de sesiones “*Felipe Fabián Orozco Vivas*”, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, la Vicepresidencia de la honorable Representante *Saray Elena Robayo Bechara*, y la señora Subsecretaria en funciones de la Comisión, doctora *Emma Elizabeth Revelo Molina*.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Christian Munir Garcés Aljure

Compañeros, un saludo especial.

Vamos a hacer el primer llamado a lista, para iniciar la sesión del día de hoy de la Comisión Tercera.

Secretaria, por favor, hacer el primer llamado a lista.

Toma la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Buenos días, apreciados Representantes.

La doctora, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina, Subsecretaria (en funciones), por orden de la Presidencia, procedió a hacer el primer llamado a lista

en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático –Valle del Cauca),

Jarava Díaz Milene (Partido de la U- Sucre),

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá),

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle),

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia).

En total contestaron a lista cinco (5) honorables Congresistas.

Presidente, han contestado lista cinco (5) honorables Representantes.

No hay *quorum* para deliberar.

Acto seguido toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Christian Munir Garcés Aljure:

Bueno hacemos entonces un llamado a los integrantes de la Comisión Tercera para que hagan presentes, les pedimos a los asesores que nos ayuden, por favor, también buscando a sus jefes y declaramos un receso de quince (15) minutos.

Informa la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Con gusto, doctor.

En 15 minutos reiniciamos sesión.

-RECESO- (10:32 a. m.)

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Christian Munir Garcés Aljure:

Secretaria, favor hacer el segundo llamado a lista, por favor.

Levantando el receso.

-SUSPENDIDO EL RECESO- (10:56 a. m.)

Toma la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Levantado el receso señores Representantes procedemos hacer el segundo llamado a lista.

La doctora , doctora Emma Elizabeth Revelo Molina, Subsecretaria (en funciones), por orden de la Presidencia, procedió a hacer el segundo llamado a lista y contestaron los siguientes Representantes:

Aljure Martínez William Ferney (Citrep-Meta Guaviare),

Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar),

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico-Bogotá),

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío),

Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca),

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño),

Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús (Centro Democrático-Magdalena),

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca),

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander),

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle),

Núñez Ramos Jhon Fredy (Paz-Caquetá),

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia),

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (Alianza Verde-Meta).

En total contestaron a lista trece (13) honorables Congresistas.

Presidente, hay trece (13) honorables Representantes.

Hay *quorum* deliberatorio.

Acto seguido toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Christian Munir Garcés Aljure:

Tenemos *quorum* deliberatorio. Entonces, vamos a ir leyendo el orden del día, para ponerlo en discusión cuando tengamos *quorum* decisorio.

Toma la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Señor Presidente, por su orden, procedo a leer el orden del día.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
(ASUNTOS ECONÓMICOS)

RECINTO “FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS”

LEGISLATURA

20 de julio de 2025 - 20 de junio de 2026

ORDEN DEL DÍA

De la sesión ordinaria del día martes 2 de junio de 2026

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

- 1. Proyecto de Ley número 505 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se adoptan medidas para la eficiencia tributaria del transporte de carga terrestre en materia del impuesto de industria y comercio y sus complementarios.*
- 2. Proyecto de Ley número 494 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Reintegración Social y Económica, se establece la Ruta Nacional de Reintegración, se crea el Subsidio de Segunda Oportunidad y se dictan otras disposiciones - Ley de Segundas Oportunidades 2.0.*
- 3. Continuación del estudio del Proyecto de Ley número 188 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se establece límites y excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia al impuesto predial unificado, y se dictan otras disposiciones- Ley Predial Justo acumulado con el Proyecto de Ley número 291 de 2025 Cámara,* *por medio de la cual se establecen lineamientos normativos para un sistema predial más equitativo y progresivo y se dictan otras disposiciones.*
- 4. Proyecto de Ley número 194 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 855 del estatuto tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios, y se dictan otras disposiciones.*
- 5. Proyecto de Ley número 349 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se promueve el impulso y el fortalecimiento de la economía popular de colombianos y colombianas en el exterior.*
- 6. Proyecto de Ley número 080 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se modifica la Ley 1676 de 2013 y se establece el marco de acción para las Cámaras de Comercio y su confederación en el registro de garantías mobiliarias y dicta otras disposiciones.*

7. **Proyecto de Ley número 468 de 2025 Cámara**, por medio del cual se sustituye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un impuesto al consumo y se dictan otras disposiciones.
8. **Proyecto de Ley número 469 de 2025 Cámara**, por medio del cual se ordena el pago del impuesto sobre vehículos automotores según su tiempo de uso.
9. **Proyecto de Ley número 041 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se permite a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) transferir maquinaria amarilla y verde incautada, a los municipios PDET y Zomac, y se dictan otras disposiciones.
10. **Proyecto de Ley número 461 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se crea el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Acción Comunal (Fonac), y se dictan otras disposiciones.
11. **Proyecto de Ley número 435 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se prorroga el régimen de tributación Zomac para la creación de nuevas empresas, con el fin de promover el desarrollo económico y social en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (Zomac), y se dictan otras disposiciones.
12. **Proyecto de Ley número 436 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se generan alternativas de responsabilidad social empresarial para la transformación integral de las víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.
13. **Proyecto de Ley número 486 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 47 de 1993, la Ley 915 de 2004 y Ley 2189 de 2022, y se dictan otras disposiciones para fortalecer el régimen económico especial del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en materia de producción, logística y competitividad.
14. **Proyecto de Ley número 391 de 2025 Cámara**, por la cual se crea la estampilla para el fortalecimiento de la Justicia Familiar “en pro de la Niñez y la Adolescencia” en Colombia.
15. **Proyecto de Ley número 307 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se crea el Fondo de Sostenibilidad para la Protección (FSP), se crea la tasa extraordinaria de aportes y se dictan otras disposiciones.
16. **Proyecto de Ley número 399 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se autoriza la emisión de la “Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”.
17. **Proyecto de Ley número 176 de 2025 Cámara**, por el cual se dictan normas de prevención a la ilegalidad en el sistema de pagos.

18. **Proyecto de Ley número 433 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se otorga a las personas con discapacidad en Colombia un descuento en el pago del impuesto predial y se dictan otras disposiciones.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Leído el orden del día, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Christian Munir Garcés Aljure:

Secretaria, favor registrar el ingreso de los de otros Representantes, la doctora Katherine Miranda y el Representante Gallego, creo que ingresó, se registró.

Toma la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Sí, señor, con el doctor Leonardo Gallego. Tenemos 15 Representantes.

RECESO- (11:05 a.m.)

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Christian Munir Garcés Aljure

Declaramos un receso de 10 minutos y será el último receso.

-SUSPENDIDO EL RECESO- (10:56 a. m.)

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Bueno, queridos compañeros, muchísimas gracias por hacer presencia en la Comisión.

Secretaria a llamar lista, porque ya tenemos el quorum decisorio.

Toma la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Con gusto, señor Presidente.

Procedemos a hacer el tercer llamado, siendo las 11:18 de la mañana.

La doctora, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina, Subsecretaria (en funciones), por orden de la Presidencia, procedió a hacer el tercer llamado a lista y contestaron los siguientes Representantes:

Aljure Martínez William Ferney (Citrep-Meta Guaviare),

Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar),

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío),

Carreño Marín Carlos Alberto (Comunes-Bogotá),

Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá),

Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús (Centro Democrático-Magdalena),

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca),

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena),

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander),

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá),

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle),

Núñez Ramos Jhon Fredy (Paz-Caquetá),

Peinado Ramírez Julián (Liberal-Antioquia),

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia),

Restrepo Carmona Daniel (Conservador-Antioquia),

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (Alianza Verde-Meta),

Vergara González Ángela María (Conservador-Bolívar),

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico).

En total contestaron a lista dieciocho (18) honorables Congresistas.

Señor Presidente, han contestado dieciocho (18) honorables Representantes. Hay *quorum* decisorio.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico-Bogotá),

Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca),

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño),

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar),

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (LA U-N. de Santander),

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía),

Escobar Ortiz Wilder Iberson (Gente en Movimiento-Caldas),

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle),

Jarava Díaz Milene (Partido de la U-Sucre),

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca).

En total se hicieron presentes diez (10) honorables Representantes.

Presentaron excusas, los honorables Representantes:

Lina María Garrido Martín (Cambio Radical-Arauca),

Elkin Rodolfo Ospina Ospina (Alianza Verde-Antioquia),

María del Mar Pizarro García (Pacto Histórico-Bogotá),

Saray Elena Robayo Bechara (Partido de la U-Córdoba),

En total presentó excusa un (1) honorable Representante. (Se anexa excusa).

Dejo de asistir, el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett, (Conservador-Córdoba).

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Perfecto, Secretaria.

Muchísimas gracias, doctor Christian Garcés, por hacer las veces de Presidente mientras nos encontrábamos en unos trámites administrativos.

Por favor, Secretaria, avancemos con el siguiente punto del orden del día.

Informa la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina Segundo punto del orden del día, estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley.

1. Proyecto de Ley número 505 de 2025 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para la eficiencia tributaria del transporte de carga terrestre en materia del impuesto de industria y comercio y sus complementarios.

Autor el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos.

Coordinador Wilmer Yair Castellanos, Wilder Iberson Escobar Ortíz.

Ponentes el doctor Daniel Restrepo Carmona, Kelyn Johana González, Milene Jaraba Díaz.

Radicación de la ponencia para primer debate el 13 de mayo de 2026 y publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2026.

Este proyecto es el primero a considerar doctor.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Con la presencia del Representante Leonardo Rico. Senador Nicolás, un gusto, bienvenido a la Comisión Tercera.

Por favor, vamos a poner en consideración el orden del día que ya había sido leído.

Se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada la discusión. ¿Cómo vota la Comisión el orden del día leído?

Toma la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Representantes, ¿cómo votan el orden del día?

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Siguiente punto del orden del día.

Revisemos el tema, Secretaria, sí para el primer punto tenemos impedimentos.

Informa la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

No, señor Presidente, no se encuentra radicado ningún impedimento al Proyecto de Ley número 505 de 2025 Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Sí, por favor, Secretaria, como no tenemos impedimentos, avancemos con la lectura de la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Toma la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Con gusto, señor Presidente.

-PROPOSICIÓN-

Con base en las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva y solicitamos a los honorables Representantes que integran la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar trámite para primer debate al **Proyecto de Ley número 505 de 2025 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para la eficiencia tributaria del transporte de carga terrestre en materia del impuesto de industria y comercio y sus complementarios**, teniendo en cuenta el texto propuesto para el debate que se presenta a continuación.

Firman los ponentes doctor *Wilmer Castellanos, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Daniel Restrepo Carmona, Kelyn Johana González y Milene Jarava Díaz*.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente,

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Perfecto.

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia leído, se abre la discusión. un anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada la discusión. ¿Cómo vota la Comisión?

Informa la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobado por los honorables Representantes.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Perfecto, Secretaria.

Revisemos si tenemos proposiciones al articulado.

Toma la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Sí, señor, hay una proposición que radicó el doctor Óscar Darío, a un parágrafo del artículo 4° para adicionar.

No hay más proposiciones al proyecto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Está avalada la proposición, Representante, y tiene usted el uso de la palabra, doctor Óscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, ¡mire!, ¿por qué le decía lo anterior? Es que estamos legislando sobre un impuesto que es de los municipios.

Y está muy bien, se está buscando la eficiencia en la liquidación, el pago y el recaudo del impuesto de industria y comercio, pero ahí hay dudas que surgen.

¿Cuáles son las dudas?, que no hay que presentar declaración de industria y comercio, cuando la retención practicada sea equivalente al impuesto.

Eso hay que explicarlo. ¿Cómo así que cuando sea equivalente? Si en cada municipio son diferentes las tarifas dependiendo de los sectores. Por eso está mi proposición ahí.

Una segunda situación, hay contribuyentes a una empresa de transporte de carga que son o pertenecen al régimen simple. En el régimen simple hay una combinación de impuestos, industria y comercio, IVA, consumo. Entonces, ¿cómo se traduce eso? Cuando es del régimen simple y cuando no lo es. Bueno, Presidente, entonces usted es el único oponente que hay.

Entonces, antes, por el contrario, yo apoyo la eficiencia, evitarle cargas a los contribuyentes. Este es un tipo de contribuyentes, pero una cosa es del régimen simple y otra cosa es del régimen común. ¿Cómo combina eso?, ¿cómo se cómo se intercala eso? Y realmente ustedes le dan 6 meses a los Consejos Municipales, para que hagan los respectivos ajustes a través de sus Acuerdos Municipales.

Entonces, eso, ¿cómo funciona?, ¿vamos a unificar la tarifa del impuesto de industria y comercio para transporte de carga?, ¿Se va a unificar para todos los municipios de Colombia? Esa es una pregunta que hay que responder. Entonces, por eso yo quería que al menos, y en los proyectos que siguen, en todos voy a pedir una explicación sumaria, porque yo no quiero hacer parte aquí de los que aprueben.

En el orden del día que leyeron hay varios billones de pesos, de devoluciones, rebajas, disminuciones

de impuestos, y un país con esta situación fiscal y nosotros aquí alegremente pues poniendo todas estas condiciones, muy bien intencionadas, pero quedan esas preguntas, señor ponente.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara doctora Katherine Miranda Peña:

Muchas gracias, Representante.

Tiene la palabra el ponente, el doctor Wilmer Castellanos.

Intervención del honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Bueno, muchísimas gracias, Presidenta, compañeros.

Esta iniciativa lo que pretende es ayudar a solucionar un problema muy común dentro del sector del transporte de carga en Colombia y es con relación al pago del impuesto de industria y comercio, que tienen que hacer los transportadores en cada municipio donde cargan. Hoy hay más de 270 mil propietarios de vehículos de carga en Colombia, más de 440 mil transportadores, que tienen que donde lleguen a cargar, ir a cada oficina de los municipios a liquidar su impuesto de industria y comercio.

Este trámite y llamamos obviamente a que sea más eficiente, a que sea más simplificado, a que exista un sistema desde donde los transportadores puedan declarar ese ICA. Todavía no nos hemos metido a unificar Representante Óscar Darío y usted tiene toda la razón, porque pues es autonomía de cada ente territorial. Hay un rango de tarifas, pero es el municipio con los Concejales quienes determinan de cuánto va a ser esa tarifa.

Pero sí sería interesante dar esa discusión, Representantes Óscar Darío, debería de ser lo mismo para todo el país, pero no nos metimos obviamente con algo que es autonomía pues de los Consejos a través de los Estatutos Tributarios y de los municipios, de los alcaldes. Pero obviamente con esto reducimos tramitomanías, con esto reducimos tiempos de viaje de los transportadores, porque no se tendrán que ir un día antes o quedarse un día después de cargar en esos municipios para liquidar los ICA, si no serán a través de vías sistemas, evitando también muchas sanciones.

Hoy hay miles de sanciones en todo el país, porque las empresas a veces reportan a los transportadores, porque no fue el valor que fueron a liquidar o porque hicieron un doble eh reporte de flete.

Hay diferentes trámites que debemos obviamente tratar de reducir y que reducir la mínima posibilidad de afectaciones a los transportadores, que sea más eficiente, que tengan mayor obviamente utilidad en su ejercicio y básicamente lo que queremos es reducir una tramitomanía que se puede corregir a través de un sistema nacional desde donde se paguen los ICA del sector del transporte de carga.

Por supuesto, a lugar la proposición que usted acaba de radicar, doctor Óscar Darío, la

hemos avalado y con esta pues, pretendemos este proyecto de ley con este articulado beneficiar estos transportadores a pena de que podamos recibir cualquier observación como la que usted plantea hoy de dar una discusión hasta el cuarto debate de esta iniciativa de si se puede unificar la tarifa para todo el país.

Se puede dar un plazo incluso más largo, doctor Óscar Darío, se podría pensar a diciembre de este año o a diciembre del próximo, dependiendo de cómo vaya la iniciativa en su trámite legislativo, de tal manera de que como no existe el principio de irretroactividad tenga que ser aprobado el año inmediatamente anterior la tarifa para ser cobrado el ICA en cada municipio del país.

Entonces, básicamente es eso, querida Presidenta, ya pedirle el favor a los compañeros que le demos este espaldarazo a todos los transportadores de carga del país; so pena de que se ha tenida en cuenta cualquier tipo de aporte significativo que tengan para segundo debate desde la ponencia construida para la plenaria de la Cámara.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara doctora Katherine Miranda Peña:

Perfecto, señor ponente,

Secretaria, ya leyó el articulado. Vamos a poner en consideración el articulado con la proposición avalada del Representante Óscar Darío.

Por favor, de le lectura.

Toma la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Con gusto, señora Presidente.

Me permito informar que el proyecto de ley consta de nueve artículos, incluida su vigencia y la proposición firmada por el doctor Óscar Darío, adicionando un párrafo al artículo 4°, dice así:

Artículo 4°. “El beneficio de no presentar la declaración del impuesto industria y comercio, sus complementarios y sus sobretasas procederá únicamente cuando la totalidad del impuesto a cargo haya sido objeto de retención en la fuente dentro de la respectiva vigencia fiscal y el contribuyente no se encuentre obligado a declarar por la realización de otras actividades grabadas o por la existencia de establecimiento de comercio en la respectiva jurisdicción.

Firma el honorable Representante **Óscar Darío Pérez.**

Leída la proposición, señora Presidenta.

Hace el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara doctora Katherine Miranda Peña:

Gracias, señora Secretaria, con la proposición leída. entonces se pone a consideración el articulado con la proposición para el artículo 4°.

Se abre la discusión. Se cierra la discusión. ¿Cómo vota la Comisión?

Informa la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Ha sido aprobado el articulado. Señora Presidente.

Puede colocar en consideración el título y la pregunta.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara doctora Katherine Miranda Peña:

Título y pregunta, por favor.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina.

TÍTULO

1. Proyecto de Ley número 505 de 2025 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para la eficiencia tributaria del transporte de carga terrestre en materia del impuesto de industria y comercio y sus complementarios.

No, cambió de su título inicial, Señora Presidente.

Hace el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara doctora Katherine Miranda Peña:

Perfecto.

Se abre la discusión para votar el título y el querer de la Comisión de que pase a segundo debate. Se cierra la discusión. ¿Cómo vota la Comisión, señora Secretaria?

Toma la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Ha sido aprobado el título y al querer que este proyecto pase su segundo debate, señora Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara doctora Katherine Miranda Peña:

Siguiente proyecto, señora Secretaria.

Informa la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Segundo proyecto de ley a considerar.

2. Proyecto de Ley número 494 de 2025 Cámara, por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Reintegración Social y Económica, se establece la Ruta Nacional de Reintegración, se crea el Subsidio de Segunda Oportunidad y se dictan otras disposiciones - Ley de Segundas Oportunidades 2.0.

Autores los honorables Representantes *Katherine Miranda Peña, Julio César Triana Quintero, José Octavio Cardona León, Yenica Sugein Acosta Infante, Alejandro García Ríos* y otros Representantes.

Coordinador doctora *Katherine Miranda Peña*.

Ponentes honorables Representantes *Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Jorge Hernán Bastidas Rosero*.

Radicación de la ponencia para primer debate el 14 de mayo de 2026 y se encuentra publicada en la *Gaceta del Congreso* número 491 de 2026.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Bueno, tenemos impedimentos para esta iniciativa, Secretaria.

Informa la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

No, doctor, no existen impedimentos radicados en la Mesa.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Listo.

Como no tenemos impedimentos, por favor, Secretaria, lea la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Toma la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

-PROPOSICIÓN

Por lo expuesto, solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar trámite para primer debate y aprobar el **Proyecto de Ley número 494 de 2025 Cámara, por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Reintegración Social y Económica, se establece la Ruta Nacional de Reintegración, se crea el Subsidio de Segunda Oportunidad y se dictan otras disposiciones - Ley de Segundas Oportunidades 2.0.**

Firma la honorable Representante *Katherine Miranda*, el doctor *Elkin Rodolfo Ospina* y el doctor *Jorge Hernán Bastida Rosero*.

Leído la proposición, doctor.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Perfecto.

Leído el informe con el que termina la ponencia y se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar.

Tiene la palabra el doctor Christian Garcés.

Interviene el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias, Presidente.

No, simplemente pues dejar constancia que no hay concepto fiscal, no quiere decir que no lo podamos aprobar.

Es un subsidio que se está creando nuevo. Yo lo veo pertinente y hay unos análisis que el proyecto plantea que debe hacer Hacienda sobre de pronto una disminución del gasto que compensaría entonces el costo del subsidio.

Entonces, simplemente quería dejar ese esta constancia porque pues yo siempre soy muy exigente en que respetemos aquí pues nuestra Ley 5ª, la Ley de Presupuesto y estoy seguro que la Representante Katherine, hará la gestión del concepto fiscal. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Perfecto. Claro que sí, como lo dice la ley, tiene hasta el último debate para tener el aval fiscal, así que podemos avanzar.

Gracias, Senador, por su intervención.

Entonces, queda cerrada la discusión. ¿Aprueba la Comisión el informe con el que termina la ponencia?

Informa la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Señor Presidente, ha sido aprobada la proposición con que termine el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Articulado, Secretaria, ¿tenemos proposición?

Toma la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

El proyecto consta de 18 artículos, incluida la vigencia y hay dos proposiciones radicadas por el doctor Óscar Darío Pérez.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Me dicen, el doctor Óscar Darío que las deja como constancias.

Informa la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Sí.

Al artículo 14 y la adición de un párrafo al artículo 13.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Tiene la palabra el doctor Óscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, yo las voy a dejar como constancia para que las incorporemos en la ponencia para segundo debate, porque tienen que ver con el tema de recursos, con el tema fiscal, porque no se trata de oponernos, pero crear un subsidio implica recursos. ¿Cuántos son?

El Ministerio los va a aprobar porque nosotros tenemos otras leyes que son de superior jerarquía a esta, como la Ley 819 de Responsabilidad Fiscal,

que es una ley de superior jerarquía, obliga a que hay que colocar la fuente de los recursos.

Entonces, para que el proyecto nos invalide y creemos una expectativa que después la Corte nos destruya, entonces esto es la mejor forma de colaborar para que el proyecto quede firme.

Entonces, dejo las dos proposiciones como constancia, por eso le dije que leyera los artículos para la consecutividad y que para el segundo debate puedan ser incorporados.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Entonces, les vamos a dar lectura. Quedan entonces como constancias y ponemos en consideración el articulado, como viene el informe de ponencia.

Para que quede en el acta. Sí, quieres lee el encabezado de qué de qué artículos son y avanzamos en las proposiciones.

Informa la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Con gusto, señor Presidente.

-PROPOSICIÓN-

Adiciónese, un párrafo al artículo 13 del proyecto de Ley 494 del 2025, Cámara y el artículo 14, modifíquese administración, condiciones y reglamentación.

Es el título de ese artículo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Perfecto.

Entonces, en consideración el articulado propuesto, como viene en el informe de ponencia, se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada la discusión. ¿Aprueba la Comisión el articulado de este proyecto?

Toma la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Ha sido aprobado, señor Presidente, con las constancias del doctor Óscar Darío Pérez.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Perfecto.

Entonces, Secretaria, título y pregunta.

Informa la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

TÍTULO

Proyecto de Ley número 494 de 2025 Cámara, por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Reintegración Social y Económica, se establece

la Ruta Nacional de Reintegración, se crea el Subsidio de Segunda Oportunidad y se dictan otras disposiciones - Ley de Segundas Oportunidades 2.0.

Leído el título, señor Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

En consideración el título anteriormente leído y la pregunta.

Se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada la discusión. ¿Aprueba la Comisión el título de la pregunta?

Toma la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Ha sido aprobado el título y el querer que el proyecto pase a segundo debate, doctor.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Perfecto. con la presencia de una de sus autora desde lo civil y con la principal autora del proyecto, la doctora Katherine Miranda.

Johana, bienvenida a esta Comisión. Qué chévere que estés acá y que promuevas esta clase de proyectos de ley, que ojalá sea ley de la República en favor de estas personas que están privadas de su libertad y que merecen una segunda oportunidad. Así que tiene la palabra la autora de esta iniciativa, la doctora Katherine Miranda, para posteriormente, si así lo quieres, hacer una intervención en la Comisión en sesión informal.

Interviene la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias, señor Presidente.

En ese sentido, primero agradecerle a toda la Comisión el acompañamiento a este proyecto de ley. Por fortuna estamos en primer debate y ustedes saben que no es la primera vez que traemos a esta Comisión iniciativas de este tipo. También ustedes saben que siempre estamos dispuestos a trabajar en equipo, a que esta sea una construcción colectiva a varias manos en favor de la población pospenada.

Presidente, yo le quería pedir que si podemos declarar sesión informal, para que Johana, en unos cortos minutos digamos se pueda pues pueda hablarle a la Comisión y al país. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

¿Desea la Comisión declararse en sesión informal? Perfecto.

Informa la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Aprueban la sesión informal los honorables Representantes, señor Presidente.

Toma uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Perfecto. Tiene el uso de la palabra la señora Johana Bahamón Gómez.

Interviene la señora Johana Bahamón Gómez:

Bueno, gracias.

En Colombia 11 mil personas recuperan su libertad cada año y son más de 11 mil ciudadanos que regresan a la sociedad enfrentando muchas barreras; en los tres primeros meses es donde más reinciden las personas que han recuperado su libertad.

Por eso esta iniciativa de este proyecto de ley, porque con nuestra Constitución Política establece como principios fundamentales la dignidad humana, la igualdad material y la resocialización como finalidad de la pena. Sin embargo, hoy existe algo innegable y es que quienes han cumplido su condena salen sin oportunidades, sin apoyo, sin familia, sin un acompañamiento del Estado. Por eso este proyecto de ley nace y su propósito es transformar esta libertad en una verdadera oportunidad de reconstrucción, de reducir la reincidencia, de fortalecer la seguridad ciudadana y para lograrlo esto tiene tres pilares.

El primero es el subsidio de segunda oportunidad. La segunda, la inclusión laboral desde el Estado y la tercera, la ruta nacional de reintegración. Esta ley no busca justificar el pasado, pero sí busca construir un futuro. Así que muchas gracias por este espacio, por el apoyo, porque la libertad sin oportunidades es una libertad incompleta; porque cuando una persona encuentra una oportunidad, toda la sociedad gana y porque una sociedad que cree en las segundas oportunidades es más justa, más humana y más segura.

La pregunta no es qué hicieron ayer, es, ¿qué oportunidades estamos dispuestos a ofrecerles para su nuevo futuro? Así que hoy esto es un gran paso de avance hacia propósito y nuevamente agradezco porque la libertad no sea el final de una condena, sino el principio de una nueva oportunidad de vida.

Muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, Johana, un gusto tenerte acá.

¿Desea la Comisión volver a la sesión formal?

Informa la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Así lo quiere la Comisión, señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Vale, perfecto.

Compañeros, como ustedes bien lo saben, yo renuncié al Congreso de la República a partir del 4 de junio.

Mañana aspiramos a hacer la última sesión pues de la Comisión presidiendo y quisiera pedirles el favor de que nos acompañen mañana para elegir nueva Mesa Directiva, para que la Comisión no tenga traspies y pueda seguir el siguiente Presidente de la Comisión, haciendo las sesiones hasta el 20 de junio.

Entonces, pedirles el favor a todos que mañana podamos organizar la sesión. Mi idea es cómo ponerla si nos citan a la 1, la ponemos a las 11, 11:30 para empezar que ahí sí lleguemos todos a tiempo, podamos elegir la nueva Mesa Directiva y pues que no tenga traspies esta Comisión con lo que hay que seguir aprobando, los proyectos que tienen, es que Saray está unos días con una situación de permiso, entonces vamos a tener obviamente la Comisión de pronto frenada, entonces es mejor elegir al Presidente nuevo y que tengamos la posibilidad de continuar con el trámite de las iniciativas que se tienen en la Comisión.

Entonces, la idea sería, compañeros, que tengamos sesión; hay un proyecto importante que tenemos en el punto número 3. La idea sería darle si se puede debate mañana; es un proyecto que hemos venido insistiendo muchísimo acá, que es el tema de la progresividad en los avalúos catastrales y los límites al cobro del impuesto predial.

Creo que es un proyecto de ley que le sirve a millones de colombianos que fueron afectados con la Resolución número 2057, que caprichosamente sacó el Gobierno nacional en diciembre del año pasado.

Así que sería muy pertinente poder aprobar esta iniciativa, compañeros. No sé si iniciamos la discusión o lo dejamos para mañana después de leer la Mesa Directiva, como ustedes digan.

Entonces, siguiente punto del orden del día, Secretaria.

Gracias, Johana. Bienvenida siempre a esta Comisión.

Toma la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Siguiente punto del orden del día.

3. Continuación del estudio del Proyecto de Ley número 188 de 2025 Cámara, por medio del cual se establece límites y excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia al impuesto predial unificado, y se dictan otras disposiciones - Ley Predial Justo acumulado con el Proyecto de Ley número 291 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos normativos para un sistema predial más equitativo y progresivo y se dictan otras disposiciones.

Autores del Proyecto de Ley número 188 de 2025 Cámara, los honorables Representantes *Leider Alexandra Vázquez Mora, Wilmer Yair Castellanos, Luis Eduardo Matéus* y otros Representantes.

Autores del Proyecto número 291, el doctor *Álvaro Leonel Rueda Caballero*.

Los ponentes la doctora *María del Mar Pizarro, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Christian Garcés, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Wilmer Yair Castellanos, Diógenes Quintero Amaya*, (q. e. d. p.).

Este proyecto, Presidente, ya había sido considerado en la sesión del 28 de abril, el 5 de mayo, sesión en la cual la ponencia negativa no se aprobó y se aprobó la proposición con que termina el informe de ponencia del informe positivo.

Entraríamos a mirar el articulado.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara doctora Katherine Miranda Peña:

Articulado, Secretaria. ¿Hay proposiciones?

Informa la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

No, señora, no hay en la Mesa proposiciones radicadas al proyecto de ley.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara doctora Katherine Miranda Peña:

Entonces, señora Secretaria, ponga a consideración el articulado.

Toma la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

El proyecto de ley consta de 10 artículos, incluida su vigencia y no hay ninguna proposición que modifique el articulado, señora Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara doctora Katherine Miranda Peña:

Se votó el informe de ponencia positivo. Vamos al articulado.

Informa la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Listo, señora Presidente. 10 artículos incluida la vigencia y no hay proposiciones.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara doctora Katherine Miranda Peña:

Ponemos a consideración el articulado. Se abre la discusión. Se cierra la discusión. ¿Cómo vota la Comisión?

Prosigue con el uso de la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Ha sido aprobado el articulado al proyecto de ley.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara doctora Katherine Miranda Peña:

Título y el querer de la Comisión de que este proyecto surta su segundo debate.

Hace uso de la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

El título cambia. Señora Presidente. Nos toca hacerlo nominal.

Interviene con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara doctora Katherine Miranda Peña:

Representante por solicitud de la Comisión tiene la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, Presidenta.

Compañeros, acá hicimos un debate de control político muy interesante al director del IGAC, a la Ministra de Agricultura y a la directora del DANE, en este debate de control político, acá vino el director del IGAC y aceptó en esta Comisión que hubo muchos errores técnicos en la implementación de la metodología con la que se llevó a cabo la actualización del catastro en Colombia, de los avalúos catastrales de millones de predios de campesinos en todo el país.

Esto conllevó a una gran crisis en todo Colombia y una gran crisis en donde volvieron ricos de papel a millones de colombianos, sin tener en cuenta criterios técnicos como los que habla el Decreto Único de la Gestión Catastral y los principios que son los principios de calidad, que es la parte técnica, los principios de eficiencia y los principios de progresividad.

Hoy, si no fuera por la Ley 1995 del 2019, del doctor Óscar Darío Pérez y varios actores del Centro Democrático, el impuesto predial en Colombia se hubiese disparado de manera descomunal. Pero queremos y hemos promovido la construcción de una ley, tal como lo dice el artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo, parágrafo 3°, que se debe tramitar en el Congreso de la República una ley que le ponga límites al cobro del impuesto predial y establezca la progresividad en la implementación de la actualización catastral en todo el país.

Acá vino el director del IGAC y dijo, “Esto no significa implementación del catastro multipropósito. Esto lo que significa es un incremento en los avalúos, pero después toca hacer la actualización catastral. Dios mío, hacemos todo con los pies. Los predios en Colombia, más del setenta y ocho por ciento (78%) están en falsa tradición, pero le subimos el impuesto a los campesinos.

Los predios en Colombia muchos no son productivos, muchos no tienen servicios públicos, muchos no tienen conectividad vial, pero aun así le subimos al cobro del impuesto predial desde una oficina y un escritorio del centralismo bogotano sin hacer la implementación técnica y rigurosa como debe ser de una visita predio por predio para determinar cuál debe ser el incremento de su avalúo.

Entonces, con esta iniciativa, con este proyecto de ley que a propósito, aquí está mi compañera Alexandra Vázquez, que hemos venido impulsando desde hace más de 2 años haciéndole una tarea que debería haber hecho el Gobierno nacional, no los Congresistas, pero obviamente defendiendo siempre a nuestros campesinos, hemos venido hace dos años impulsando varias iniciativas.

Esta ya es la segunda iniciativa, casi tercera, que radicamos en este Congreso en estos dos últimos años para buscar que se ponga límites al cobro del impuesto predial y la progresividad de los avalúos. Acá dijo el Director, doctor Óscar Darío, que a usted le gusta mucho este tema, dijo algo y es que la ley, la norma hoy dice que el avalúo catastral debe ser el sesenta por ciento (60%) del avalúo comercial.

Eso me dijo, si ustedes lo cambian, estoy listo, háganle. Entonces, lo cambiamos a través de este proyecto de ley. ¿Qué hacemos? Establecemos progresividad para que puedan los alcaldes y los consejos con autonomía desde el treinta por ciento (30%) definir el incremento hasta máximo el sesenta por ciento (60%) del avalúo.

Pero eso cumpliendo con el principio de progresividad que habla los principios de la gestión catastral en Colombia. Pero también otra cosa muy importante y es que tal vez el principal insumo que tenía la Ley 1995 del 2019, era que los alcaldes y los concejales no podían subir sino hasta máximo el cincuenta por ciento (50%) del impuesto predial cobrado el año inmediatamente anterior.

¿Qué pasó? Decía para predios no actualizados. ¿Qué decía? Los otros son con IPC+8 y demás está bien delimitado, eso se mantiene, doctor Óscar Darío. Pero, ¿qué pasó? Muchos alcaldes dicen hoy, doctor Óscar Darío, que la norma dice es que sea al 50, que no dice hasta máximo.

Entonces, nunca pasaron acuerdos municipales diciendo que sea el 5, el 10, el 15, el 20, si no todos lo subieron al 50. Sí, dice máximo, pero entonces no quedó claro. Nosotros lo que le damos es claridad y lo llevamos hasta máximo el treinta por ciento (30%). Y eso es básicamente lo principal de este proyecto de ley. Es una iniciativa que busca proteger a los ciudadanos de tal vez actualizaciones exprés como la que pretende hacer el Gobierno nacional ahora el próximo año que se viene la actualización exprés de los urbanos.

Eso sí me parece que nosotros tenemos que darle por eso celeridad a esta iniciativa para proteger a los ciudadanos del próximo año y que no nos echen la culpa porque muchas ocasiones el director del IGAC salió a decir que había sido la Comisión Tercera y el Congreso de la República los que han aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo el artículo 49 que los obligó a hacer la actualización exprés.

Pero acá nunca se dijo que subieran eso de manera antitécnica, sino se dijo era que destinaran recursos para hacer las actualizaciones catastrales dándole recursos a los municipios y haciendo las actualizaciones catastrales como debe ser, con parte técnica, visitas de campo, estudios metodológicos que se acerquen a la realidad que tiene cada predio en este país.

Entonces, uno truncamos un poco lo que ya pasó, con la los saludos exprés por si no se alcanza a tumbar el Acto Administrativo de la Resolución número 2057, que ya la demandamos ante el Consejo de Estado; y le damos también forma a ese artículo 49, parágrafo 3°, que ordenaba que el Gobierno nacional debía tramitar una ley de la República para ponerle límite y la progresividad al impuesto predial y los avalúos catastrales en todo el país.

Básicamente es eso. Yo sí le pido el favor a esta Comisión que ya no nos queda pendiente sino el título de la pregunta, que mañana, compañeros, podamos aprobar el título de la pregunta; es un proyecto de ley supremamente interesante y es un complemento también, doctor Óscar Darío, debo decirlo, al Proyecto de Ley número 1995, que fue tal vez la salvación, para que no se hubiese atropellado de una manera más considerable a los campesinos en Colombia que hoy se ven afectados con ese avalúo exprés y la Resolución número 2057 del Gobierno nacional.

Muchísimas gracias, compañeros; y vuelvo antes de terminar a recomendarles que mañana entonces estemos en esta mi última sesión al frente de la Mesa Directiva y mi despedida de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Muchísimas gracias a todos. Dios los bendiga.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara doctora Katherine Miranda Peña:

A usted. Muchísimas gracias, Representante.

Quiero informarle que revisamos efectivamente cómo se acumularon los dos proyectos. Sí cambia. Entonces, lo dejaremos para el día de mañana. Tiene la palabra el Representante Óscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

No, Presidenta, muy corto.

Por eso yo quería, bueno, siquiera se aprobó el articulado, porque esto es muchísimo mejor a lo que hay, porque eso de ponerle límites ya es al avalúo, porque es que el avalúo tiene un límite dado por esa Ley 1450, que es un Plan de Desarrollo desde el Gobierno Santos, que habla de que tiene que ser el sesenta por ciento (60%) del valor comercial. esa flexibilización que parta del treinta por ciento (30%) y gradualmente pueda llegar, ¡hasta!, el que define eso es el Consejo Municipal. Habrá regiones donde el, ¡hasta!, es el 35 o el 40, como tope máximo del avalúo catastral.

Eso es un mérito, porque eso es ponerle límites a uno de los factores que inciden en el impuesto. El otro es la tarifa, que de las tarifas yo creo que sí nos deberíamos ocupar doctor; yo tengo un proyecto de ley para complementar este seguramente es que las tarifas no sigan siendo hasta el 16x1000; es que el 16 es mucho, es que el 16 es el uno dieciséis punto seis por ciento (1.6%) eso, ¡es mucho!

Yo había pensado, si a usted de pronto le va gustando para que lo complementemos y lo hagamos

bien bonito, pensemos en la Ley 14 de 1985, que hablaba de que la tarifa. Mire, pensemos en la tarifa que traía la Ley 14 de 1983, creo que hablaba del cuatro. Esa hablaba del cuatro, sigamos del 1° al 12, no al 14. Y para los bienes urbanizables no urbanizados, urbanizados no construidos, es decir, para lo que llamamos lotes de engorde, que hoy tiene una tarifa pecaminosa que es del 33x1000.

Ahí no dice hasta el 33, dice del 33, y lote de engorde es lo que quiera la administración municipal, puede ser una herencia, una persona que no tenga con qué construir y de dónde sale la palabra engorde, ¿qué es lo que es engorde?, entonces ese caso, doctor, podíamos pensar en reducir esa tarifa ¡hasta! No, del hasta del 25x1000 hasta, o sea, todavía tenemos ahí cositas para mejorar, pero me parece que es un buen complemento.

Y aquí para dejar claro que este gobierno viene excluyéndose de responsabilidad, eso fue el Congreso, ¡no, señores!, el artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo de la Ley 2294, creo que es el artículo 49, habla del rezago presupuestal y todos los municipios de Colombia no estaban rezagados y todas las zonas urbanas no están rezagadas. O les pregunto, ¿Bogotá está rezagado? Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira, Manizales, Armenia, Santa Marta, están rezagados, ¡no!

Pero la palabra rezago quedó como un adorno. Rezagado es el que no ha hecho actualización en los últimos 15 o 20 años, pero con esa palabrita del rezago, pues convencieron algunos en las Comisiones Económicas, ahí están las votaciones, Nosotros votamos negativo, el Centro Democrático votó negativo, porque veíamos la catástrofe que se veía venir.

Entonces ahora dice el Director del IGAC es que cometieron errores técnicos, es que la actualización es un proceso lo suficientemente serio como para hacerlo desde un escritorio, como para hacerlo por zonas geoeconómicamente similares, como para hacerlo por aerofotogrametría, como para hacerlo solamente porque tenemos fotos digitalizadas y fotos, digámoslo de tecnología moderna, de satelitales.

No es que la identificación jurídica, económica, fiscal de un bien es algo muy delicado o es que la aerofotogrametría, le calcula los linderos, le calcula si son zonas inestables, le calcula si son zonas de alto riesgo, le calcula si hay ríos circundantes que puedan anegar esas tierras, le calcula una zona de páramo le calcula la productividad, es que una máquina calcula la productividad.

Es como decir ahora es que entonces los robots ya le leen el pensamiento a una persona. Eso pues es como decir lo mismo, ¡no!, esos procesos fallan, y por eso aquí vino el Director del IGAC a decirnos, “No, yo autoricé a los regionales para que hagan los ajustes respectivos”. Como usted dice, aquí a la gente la hicieron rica por decreto y no nos dijeron la verdad, que eso no tenía efectos, tiene efecto en el impuesto al patrimonio, ahí lo están pagando, tiene efectos en la obligación de declarar renta, ahí

los están obligando, tiene efectos en sacarlos de los programas sociales los están sacando del Sisbén, del régimen subsidiado, de los subsidios de vivienda, de cualquier tipo de subsidios, de Familia en Acción o como lo llamen ahora, claro que para que a uno no lo saquen, uno lo único que tiene que acreditar es prontuario y ahí sí no lo sacan.

Entonces, a mí sí me parece preocupante esto; yo por eso veo que este proyecto de ley es un complemento vamos a seguirlo mejorando, pero la verdad es que sí tenemos que decirle algo al país; afortunadamente esa Ley 1995, con todos los errores que tiene supervivió y quedó vigente. Porque yo no me imagino cómo estarían aplicando hoy las tarifas y cómo estarían aplicando hoy las bases gravables con esos nuevos avalúos a todos los contribuyentes.

Si con la ley no la están respetando, porque hay muchos que no la están respetando, ¿cómo sería que no tuviéramos el instrumento legal? Así que me parece bien pertinente eso; vamos a seguir adelante con ese tema y ojo con una cosa, doctor Wilber, que también le falta a esta ley y que también la tiene el proyecto que yo tengo, los gestores catastrales. Eso de los gestores catastrales se está volviendo casi que igual a los contrataderos que existen, que no son sino figuras decorativas.

Hay otra ley de la que también yo soy su autor doctor Wilmer, no se puede entregar a terceros ni la administración, ni el control, ni la fiscalización, ni el recaudo de los tributos y yo siento que entregárselo a un gestor catastral, es entregárselo a un tercero y hay una ley que nos protege de eso, ley que de la que también soy su autor.

Y le falta otro pedacito, es que las Corporaciones Autónomas Regionales, doctor, no las están tocando ahí y las Corporaciones Autónomas Regionales están recaudando el 2.5x1000 de los avalúos nuevos; es decir, se le superlativizó el recaudo, no solamente a los municipios, sino a las Corporaciones Autónomas Regionales.

Este proyecto debe contener un artículo preciso que diga que cuando se trate de Corporaciones Autónomas Regionales, su recaudo, así lo diga la ley de áreas metropolitanas y cualquier ley ambiental, ¡que así lo digan esas normas!, su recaudo tenga que seguir las mismas reglas del impuesto predial, es decir, no puede subir más del IPC o el IPC+8 o para efectos de bienes no actualizados hasta el cincuenta por ciento (50%) máximo el 50, como lo dicen la 1995, que es la que tenemos vigente, porque esta es una expectativa, cincuenta por ciento (50%) máximo y aquí están las Corporaciones Autónomas Regionales, lo digo con claridad meridiana, haciendo su agosto con los nuevos avalúos catastrales.

Eso no lo tiene esta norma vamos a incluírselo y vamos a incluirle el punto que le dije anteriormente. Gracias, Presidenta.

Interviene con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara doctora Katherine Miranda Peña:

A usted muchísimas gracias.

Para una réplica el doctor Wilmer y ya le doy la palabra a doctora Alexandra.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Doctor Óscar Darío, sin lugar a dudas usted es una autoridad en la materia de Hacienda Pública. Yo le digo, nosotros tenemos un artículo dentro de la iniciativa que habla de tarifas, pero tiene usted razón, tal vez no lo bajamos lo suficiente, nosotros la dejamos en la general de 1 al 15x1000; habrá que mirar si lo llevamos al 12x1000, interesante.

Nosotros tenemos para predios que llaman de engorde urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados, redujimos la tarifa del 33x1000 al 20x1000; ese sí estamos un poco más por debajo de la propuesta, pero sin lugar a dudas hay que hablar de los gestores catastrales, digamos que lo estamos haciendo un poco más rápido y que quede claro porque nos hemos venido un poco más bien simplificando en los artículos de tal manera de que logremos ojalá este año que sea ley de la República, para que los municipios de todo Colombia alcancen a probar con estos articulados las tarifas, los límites y la progresividad de los avalúos para evitar que pase el próximo año, lo que pasó este año con las zonas rurales y en las zonas urbanas.

Eso sin contar, doctor Óscar Darío, que más del ochenta por ciento (80%) de los municipios del país tienen desactualizado sus esquemas de ordenamiento territorial. Un satélite nunca va a adivinar para qué es el uso del suelo y obviamente con los usos de suelo, el valor del suelo cambia de cada predio, pero son las cosas antitécnicas que hizo el IGAC, que tenemos nosotros, que al menos ponerle atajo, mientras a ver si se tumba esos actos administrativos y si hacen realmente la tarea bien hecha doctor Óscar Darío.

Yo le conté aquí a la Comisión, en la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público estaban solicitando un crédito por 100 millones de dólares para actualización catastral, yo les dije, entonces, ¿por qué no cogieron esa plata más bien para con los municipios hacer bien la tarea y hacer actualización bien hecha?, y no, pues ese método fácil desde un escritorio del centralismo bogotano, sacar una resolución y actualizarles e imponerles los avalúos catastrales a más de 527 municipios del país.

Así que muy al lugar, doctor Óscar Darío, tendremos en cuenta esas sugerencias, lo de las corporaciones, habrá que discutirlo. Yo le invito a una cosa, doctor Óscar Darío, usted que tiene un proyecto, que puede complementar este, me gustaría que usted fuera coautor de esta iniciativa, que se aprobara aquí en la Comisión mañana con el título y la pregunta.

Y que sumercé, que lo podamos adicionar al doctor Óscar Darío como coordinador ponente, para que ojalá en el periodo legislativo pueda llegar a buen puerto esta iniciativa, sobre todo porque además tenemos hasta noviembre para que sea ley de la República para que alcanzara a implementarse este año en los entes territoriales, según, que los alcaldes y los consejos puedan tramitar sus acuerdos municipales e implementar lo que quede en este articulado de esta iniciativa.

Así que muchísimas gracias, Presidenta y compañeros.

Doctor Óscar Darío, muy a lugar sus sugerencias para complementar la iniciativa.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara doctora Katherine Miranda Peña:

Gracias, señor Presidente. Tiene la palabra la Representante Alexandra.

Intervención de la honorable Representante Alexandra Vásquez Ochoa:

Gracias, Presidenta encargada.

Muchas gracias a la Comisión Tercera, por supuesto, por este apoyo al proyecto creo que ha sido una lucha de cuatro años y creo que me puedo ir con la conciencia tranquila del trabajo realizado, de que en ningún momento se bajó los brazos, de que siempre estuvimos al frente de lo que estaba ocurriendo alrededor de la actualización catastral.

Por supuesto, me alegra mucho escuchar sus opiniones y saber que están recogidas dentro del proyecto, gracias a Wilmer, por liderar esta iniciativa y ser un gran coequipero durante todo este tiempo para que al menos pudiéramos avanzar en esto, en los impuestos prediales, sé que esto es un primer paso a mucho de lo que hay que entrar a investigar.

Lo que decía el doctor Óscar Darío es clave en relación a las Corporaciones Autónomas en Cundinamarca, muchas de las CAR financiaron parte de las actualizaciones catastrales en municipios de quinta y sexta, pues obviamente con la condición de que sus recursos también fueran a aumentar.

La tercerización del catastro multipropósito tampoco puede seguir estando a manos de cualquiera, lo hemos visto y hemos hecho un seguimiento inclusive con las contrataciones del IGAC, donde empresas como Telespazio, que no han tenido experiencia, que nunca han trabajado en el tema, se quedan con los recursos del país y, por supuesto, son los que entregan en muchas ciudades resultados tan mediocres como los que hemos estado evidenciando.

Creo que también es importante resaltar que muchos municipios se han venido endeudando para hacer la actualización catastral a través de la creación de empresas de tipo mixta, donde la tercerización se queda con el recaudo y realmente la inversión no va y por supuesto ese llamado a alcaldes y demás que estamos viendo también que en muchos lugares del país están organizando sus planes de ordenamiento territorial, pero no hay una articulación con los resultados de la actualización catastral.

Y lo digo porque lo estamos viviendo en este momento en Soacha, está el debate del POT, pero al revisar nosotros los resultados y la propuesta que entregan y preguntar qué pasa con la actualización catastral que se hizo en su momento, no vemos resultados. Entonces, creo que esto es un gran avance para amortiguar lo que se viene, si se necesita una política catastral, si necesitamos un avance, si se requiere mejorar el ingreso de los municipios, pero

los ciudadanos también requieren respuestas y que no sean ellos quienes se vean realmente perjudicados por el beneficio de todos. Muchas gracias.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara doctora Katherine Miranda Peña:

A usted. Muchas gracias, Representante.

Tiene la palabra el Representante Holmes.

Interviene el honorable Representante Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa:

Este tema de hoy está afectando gravemente también a los municipios. No solamente hay que mirar el tema de los aumentos, por lo menos ahorita que nuestro compañero hablaba del tema de tarifas, no hay nadie mejor para conocer la economía y el desarrollo de los municipios que los mismos concejales que viven el día a día.

Como es exalcalde, la única herramienta que tuve en mi oportunidad para tratar de buscar un equilibrio o acercarme a un equilibrio entre una desactualización catastral, como lo venido diciendo y se lo dije al director del IGAC, que en un municipio hoy oscila entre 15 y 16 mil millones de pesos una actualización, que es lo más aberrante de que pueda ver que ningún municipio de sexta categoría tiene este dinero para hacer estas actualizaciones catastrales.

Y de verdad que nosotros aquí en el Congreso, hago un llamado porque nosotros solamente pensamos en cada vez cómo le cargamos más carga a los municipios, aquí aprobamos el tema de los concejales, qué bueno, para los concejales de Colombia. Yo también me alegré, pero, ¿cuánto le está costando eso hoy a los municipios? Enseguida se aumentaron los salarios de los personeros, de los concejales y toda esta carga económica hoy la está soportando las arcas de los municipios, no la está soportando el Gobierno nacional.

Y cada día le colocamos más límites y más límites a la economía de desarrollo, pero miremos que aquí hoy, listo, políticamente chévere, la gente, los empresarios, los dueños de la finca, de los grandes terratenientes, la gente que tiene la tierra, feliz en los municipios donde no se hace actualización catastral.

¿Por qué? Porque no pagan nada de impuesto a los municipios, pero son los dueños de la tierra de los municipios. Hoy los consejos, y lo digo cuando fui alcalde, que mi municipio está desactualizado, Óscar Darío, lo que jugué fue con la tarifa, me tocó colocar la tarifa más alta, para tratar de recaudar algo de impuesto predial.

Entonces, yo diría, no se metan con ese tema de la tarifa, porque ahorita listo está demandando lo que acaba de ser el IGAC, que estoy de acuerdo con ustedes, debe ser las actualizaciones técnicamente y basadas en la realidad de cada municipio, década sector del país.

No podemos hacerlo por medio de fotografía, eso es verdad, pero hoy muchos municipios están siendo beneficiados también con esta actualización exprés que llamamos, ¿Por qué?, porque eran municipios

que no contaban con los recursos para hacer la actualización catastral y que no van a tener cómo hacerlo.

Yo les hago un llamado que también ayudemos desde el Congreso y a los compañeros que estén en el próximo periodo a mirar cómo el Estado colombiano destina esos recursos, para esos municipios de sexta categoría, para que logren actualizar su catastro y puedan tener recursos.

Señores, de verdad hoy los municipios están ahogados y los municipios no solamente son recaudo, los municipios son inversión, los municipios hoy viven y se sostienen del recaudo que tienen, porque muchos lo que le viene el Sistema General de Participación no les alcanza para nada. Hoy prácticamente hay municipios en Colombia que se sostienen con lo que le llega al Sistema General de Participación y con eso paga nómina Óscar Darío, en muchos municipios que ni siquiera deberían ser municipios en Colombia.

Ese es el noventa por ciento (90%) del recaudo, exactamente y con eso pagan sus nóminas y con eso se sostiene.

Muchas gracias, doctora Katherine.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara doctora Katherine Miranda Peña:

A usted, muchísimas gracias.

Siguiente punto del orden del día, Secretaria.

¿Tenemos proposiciones?

Hace uso de la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Sí, señora en la Mesa existe una proposición firmada por el doctor Carlos Vallejo, que usted me autoriza la leo.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara doctora Katherine Miranda Peña:

Démosle lectura, por favor.

Interviene con el uso de la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

-PROPOSICIÓN-

Con ocasión de la renuncia presentada por el doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández, a su calidad Representante a la Cámara por la circunscripción de Boyacá, la cual se hará efectiva a partir del 4 de junio de la presente anualidad, nos permitimos solicitar al pleno de la Comisión Tercera, sea citada la Comisión para la postulación y elección del próximo Presidente dado que el doctor Castellano era el Presidente de esta Célula Legislativa.

Lo anterior conforme al artículo 40 de la Ley 5ª de 1992, que establece la conformación y el periodo de las Mesas Directivas en el Congreso de

la República, el cual será elegido por el resto del periodo constitucional.

Presentada a consideración de los Representantes.

Honorable doctor Carlos Vallejo.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara doctora Katherine Miranda Peña:

Se abre la discusión. Se cierra la discusión. ¿Cómo vota de la Comisión, señora Secretaria?

Hace uso de la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Ha sido aprobada la proposición.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara doctora Katherine Miranda Peña:

Por favor anuncie proyectos, para el día de mañana, la hora será determinada por la Mesa Directiva.

Anuncie proyectos, señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Claro que sí, señora Presidente, por su orden y de acuerdo con el artículo 8º del Acto Legislativo número 01 del 2003, anuncio los proyectos que serán tratados en la próxima sesión de la Comisión.

- 1. Proyecto de Ley número 188 de 2025 Cámara, por medio del cual se establece límites y excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia al impuesto predial unificado, y se dictan otras disposiciones - Ley Predial Justo acumulado con el Proyecto de Ley número 291 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos normativos para un sistema predial más equitativo y progresivo y se dictan otras disposiciones.**
- 2.**
- 3. Proyecto de Ley número 486 de 2025 Cámara, por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 47 de 1993, la Ley 915 de 2004 y Ley 2189 de 2022, y se dictan otras disposiciones para fortalecer el Régimen Económico Especial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en materia de producción, logística y competitividad.**
- 4. Proyecto de Ley número 194 de 2025 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios, y se dictan otras disposiciones.**

5. Proyecto de Ley número 349 de 2025
Cámara, por medio del cual se promueve el impulso y el fortalecimiento de la economía popular de colombianos y colombianas en el exterior.

Anunciado los proyectos que serán estudiados y debatidos en la próxima sesión señor Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra el señor el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Anunciados los proyectos.

Gracias a todos los compañeros, que hicieron parte de la sesión del día de hoy, queremos entonces recomendarle a los Congresistas, que mañana por favor lleguen puntuales a la citación, para poder darle tramite al orden del día de la sesión del día de mañana.

Secretaria vamos a levantar la sesión y se citará por Secretaría.

Hace uso de la palabra la señora Subsecretaria (en funciones) de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Emma Elizabeth Revelo Molina:

Claro que sí, señor Presidente.

Siendo las 12:22 de la tarde se levanta la sesión y se cita por Secretaría.

Buen día, a todos los Representantes.

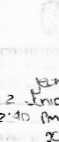
ANEXOS

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ANEXOS

EXCUSAS

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**
REPUBLICA DE COLOMBIA

**elkin**
OSPINA
Representante a la Cámara

Bogotá DC, 2 de junio de 2025

Doctor
ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente
Honorable Cámara de Representantes

Doctor
WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Presidente
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Asunto: excusa por inasistencia

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informar a su honorable despacho que los días 2 y 3 de junio no me es posible asistir a las sesiones ordinarias citadas, dado que me encuentro incapacitado desde el día 2 de junio hasta el 5 del mismo mes.

Solicito se me justifique la ausencia de conformidad con lo expresado y el certificado adjunto.

Atentamente,

**ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA**
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Alianza verde



E.S.E. HOSPITAL DE LA CEJA
COD. HABILITACIÓN 053760592601

890980758-7

INCAPACIDAD MÉDICA
Nº95485

Fecha Actual : martes, 02 junio 2026

INFORMACIÓN GENERAL

Lugar y Fecha Documento: 02 junio 2026 10:44 a. m.

Nómin: 15195390 **HUGO ALEXANDER OCAMPO OCAMPO**

Información Paciente: 11 KIN RODOLFO OSPINA OSPINA **Tipo Paciente:** Contributivo **Sexo:** Masculino

Tipo Documento: Cédula Ciudadanía **Número:** 79686822 **Edad:** 51 Años / 8 Meses / 11 Días **F. Nacimiento:** 20/09/1974

Entidad: EPS010 **SUSALUD EPS**

DETALLE DE LA INCAPACIDAD

Grupo de servicios: Consulta Externa **Modalidad de prestación del servicio:** Intramural

Diagnóstico: J019 **SINUSITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA**

Diagnóstico relacionado:

Preventa origen de la incapacidad: Común

Causa que motiva la atención:

Fecha Inicial: 02 junio 2026 **Fecha Final:** 05 junio 2026 **Días de Incapacidad:** 4

Clase: Inicial

Hugo O

Cédula de ciudadanía - 15388889 - HUGO ALEXANDER OCAMPO OCAMPO
Registro: 15388889
MEDICINA GENERAL

The image is a screenshot of an email client interface. At the top, the email is from 'Elkin Rodolfo Ospina Ospina HR' with the email address 'elkin.ospina@camara.gov.co'. The recipient is 'Elizabeth Martínez Barrera' with the email address 'elizabeth.martinez@camara.gov.co'. The email is titled 'Excusa por insasistencia' and is dated '2 de junio de 2025 a las 2:20 p.m.'. The email content is in Spanish and mentions a meeting on June 2nd. The email is attached to two PDF files: 'Excusa por insasistencia 2 de junio.pdf' and 'incapacidad 2 de junio.pdf'. The email is also marked as 'Imported' and 'Unread'. The email client interface shows a list of emails on the left side, with the selected email displayed on the right. The email content is as follows: 'Cordial saludo, adjunto el respectivo oficio y certificado para su trámite de excusa por insasistencia pertinente. Quedo atento a cualquier inquietud. Feliz tarde'.

COMMISSION INCHINA
CAMEL BRAND CIGARETTES
FROM: John Carter
DATE: 2 June 1976
TIME: 2:40 PM
WEIGHT: 2045

[illegible]

2/6/26, 12:49 p.m.

Correo de CÁMARA DE REPRESENTANTES - EXCUSA SESION 2-06-2026 - CITACION FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

EXCUSA SESION 2-06-2026 - CITACION FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

1 mensaje

Lina Maria Garrido Martin HR <lina.garrido@camara.gov.co>

Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

2 de junio de 2026 a las 11:12 a.m.

Respetada doctora Elizabeth,

De manera atenta adjunto excusa para la sesión citada para el día de hoy martes 2 de junio de 2026.

Un cordial saludo.

LINA MARIA GARRIDO MARTIN

Representante a la Cámara

Departamento de Antioquia

Partido Conservador

2 archivos adjuntos

Correo de CÁMARA DE REPRESENTANTES - CITACION DILIGENCIA DE CONCILIACION QUERELLANTE

LINA MARIA GARRIDO MARTIN RAD. 110016000049202595291.pdf

215K

Excusa sesión comisión tercera, martes 2 de Junio de 2026.pdf

231K

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

SARAY ELENA ROBAYO BECHARA

REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

Bogotá, D.C., junio 1 de 2026.

Doctor
JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO
PRESIDENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Respetado Doctor López:

Por medio de la presente me permito solicitar respetuosamente a su despacho se sirva concederme permiso **NO REMUNERADO**, con el fin de ausentarme de mis labores congresionales en las sesiones ordinarias programadas para los días **martes 2 de junio, miércoles 3 de junio y jueves 4 de junio de 2026**, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Saray Robayo

SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

COMISION TERCERA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Recebo por JGB

2 JUN 2026

Hora: 3:16 PM

Numero de Radicado: 2556

3/6/26, 4:17 p.m.

Correo de CÁMARA DE REPRESENTANTES - Excusa sesion 2 de junio de 2026

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Excusa sesion 2 de junio de 2026

1 mensaje

Saray Elena Robayo Bechara HR <saray.robayo@camara.gov.co>

Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

3 de junio de 2026 a las 4:14 p.m.

Por instrucciones de la Honorable Representante Saray Robayo Bechara, adjunto comunicación dirigida a la Presidencia de la Cámara de Representantes solicitandi permiso para los días 2, 3 y 4 de junio del año en curso.

Una vez sea expedido el acto administrativo por parte de la Presidencia de la Cámara de Representantes, será enviado a la Comisión.

Cordial saludo

Juliana Roa Vesga
Asesora HR Saray Robayo Bechara

PERMISO SRB NO REMUNERADO DEL 2 AL 4 DE JUNIO DE 2026.pdf

105K

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

MARIA DEL MAR P

MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA
Representante a la Cámara
Circunscripción Bogotá D.C. - Pacto Histórico
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Bogotá D.C., 2 de junio de 2026

Ref.: Excusa por inasistencia

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
La Ciudad

Respetada Doctora Martínez Barrera:

Por medio del presente oficio, la Representante a la Cámara **MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA**, elegida por la circunscripción de Bogotá D.C. en representación del Pacto Histórico, presenta excusa por su inasistencia a la sesión de hoy, **2 de junio de 2026**, ante la Comisión Tercera Constitucional Permanente.

Lo anterior, en razón del estado de salud de la Representante, quien presenta diagnóstico de **Reflujo Gastroesofágico (K21.9)**, certificado mediante incapacidad médica expedida el día de hoy por la Cámara de Representantes, con una duración de **un día (1)**.

Se adjunta el certificado de incapacidad correspondiente para los fines institucionales pertinentes.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

Maria del Mar P

MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA
Representante a la Cámara
Circunscripción Bogotá D.C. - Pacto Histórico
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Anexo: Certificado de incapacidad médica (1 folio)

COMISION TERCERA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Recebo por JGB

3 JUN 2026

Hora: 10:59 AM

Numero de Radicado: 2559

**CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA REPRESENTANTES**

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2028 6 2
Año Mes Día

Primo Cencia
ter MEDILLO 2da. AMILERO

MADEIRA

IDENTIFICACION 109232951

DIAGNOSTICO: K 214. NEFROS CAD MEDICADO

CONTINGENCIA FG ☐ M ☐ AI ☐ IP ☐ PRV ☐

ECLA DE PAGO Año Mes Día
20 04 02

PARRE 25/11
No INCAPACIDAD

(11)
(B) (M) (C) (S)

7/10/2023

GERMAN MEDILLO AMILERO

3/6/26, 8:57 a.m. Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Excusa por insistencia - Representante María del Mar Pizarro García - Sesión 2 ...

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Excusa por Inasistencia – Representante María del Mar Pizarro García – Sesión 2 de junio de 2026

2 meses

Maria del Mar Pizarro Garcia HR <maria.m.pizarro@camara.gov.co>
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

2 de junio de 2026 a las 6:02 p.m.

Respetada Doctora Martínez Barrera,

Por medio del presente correo, la Unidad de Trabajo Legislativo de la Representante a la Cámara María del Mar Pizarro García remite oficio de excusa por su inasistencia a la sesión del día de hoy, 2 de junio de 2026, ante la Comisión Tercera Constitucional Permanente.

La inasistencia obedece a motivos de salud debidamente certificados mediante incapacidad médica expedida por la Cámara de Representantes.

Adjunto encontrará el oficio formal y el certificado de incapacidad correspondiente.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

Maria del Mar Pizarro García
Representante Cámara Bogotá
Carrera 7 # 8-68, Bogotá - Oficina 528B

 Oficio_Excusa_inasistencia_02jun2026.docx
31K

Maria del Mar Pizarro Garcia HR <maria.m.pizarro@camara.gov.co> 2 de junio de 2026 a las 6:08 p.m.
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

2 archivos adjuntos

 CERTIFICADO DE INCAPACIDAD (2).pdf
1523K



CENTRO
DEMOCRÁTICO
Mano firme
Coração grande

Usuari: **Pérez**

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 14 del Proyecto de Ley 494 de 2025 Cámara, "Por medio de la cual se crea el programa nacional de reintegración social y económica, se establece la ruta nacional de reintegración, se crea el subsidio de segunda oportunidad y se dictan otras disposiciones -- Ley de segundas oportunidades 2.0", el cual quedará así:

Artículo 14. Administración, condiciones y reglamentación. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social administrará el Subsidio de Segunda Oportunidad y, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, reglamentará los requisitos de acceso, condiciones de entrega, montos, duración, incapacidades y mecanismos de verificación, causales de suspensión y terminación, así como los demás aspectos necesarios para su adecuada implementación.

El subsidio tendrá el objetivo de garantizar la satisfacción de las necesidades básicas y se entregará siempre que los destinatarios no disfruten de otra transferencia monetaria administrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Parágrafo 1º. El Subsidio de Segunda Oportunidad estará sujeto a las siguientes condiciones:

a) Su duración no podrá exceder doce (12) meses contados a partir de su reconocimiento, sin perjuicio de que el Gobierno nacional pueda establecer un término inferior de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los resultados del proceso de reintegración.

b) El monto mensual no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente.

c) El beneficio se otorgará por una única vez a cada persona beneficiaria.

d) El subsidio cesará de manera inmediata cuando el beneficiario obtenga una vinculación laboral formal, genere ingresos permanentes superiores al umbral definido en la reglamentación o culmine satisfactoriamente la Ruta Nacional de Reintegración.

Emile Elsholtz
9 June 1926

PROPOSICION No. 22

Con ocasión de la renuncia presentada por el doctor **WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ**, su calidad Representante a la Cámara por la circunscripción de Boyacá. La cual será efectiva a partir del 4 de junio de la presente anualidad, nos permitimos solicitar al pleno de la Comisión Tercera, sea citada la Comisión para la postulación y elección del próximo Presidente. Dado que el doctor Castellanos era el Presidente de esta Cédula Legislativa.

Lo anterior conforme al artículo 40 de la Ley 5ª de 1992, que establece la conformación y el periodo de las mesas directivas en el Congreso de la República, el cual será elegido por el resto del periodo constitucional.

Presentada a consideración de los Honorables Representantes

W. F. J.
Carter Valley



c) No podrán acceder nuevamente al subsidio quienes hayan reincidido en conductas punibles con posterioridad a su ingreso al Programa Nacional de Reintegración Social y Económica.

Parágrafo 2º. El acceso y permanencia en el Subsidio de Segunda Oportunidad estarán condicionados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan Individual de Reintegración (PIR), incluyendo como mínimo:

a) La participación en los procesos de formación, capacitación o certificación definidos en la Ruta Nacional de Reintegración.

b) La asistencia a los programas de acompañamiento psicosocial y de salud mental cuando sean requeridos.

c) La participación en actividades de orientación ocupacional, intermediación laboral o fortalecimiento de competencias para la empleabilidad.

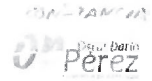
d) La acreditación de búsqueda activa de empleo o la vinculación a iniciativas productivas o de emprendimiento.

El cumplimiento de los compromisos y actividades definidos en el Plan Individual de Reintegración (PIR).

El incumplimiento injustificado de cualquiera de estas obligaciones dará lugar a la suspensión o terminación del subsidio, conforme a las causales y procedimientos que establezca la reglamentación expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

CHH

ÓSCAR DARIO PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un parágrafo al artículo 13 del Proyecto de Ley 494 de 2025 Cámara: "Por medio de la cual se crea el programa nacional de reintegración social y económica, se establece la ruta nacional de reintegración, se crea el subsidio de segunda oportunidad y se dictan otras disposiciones — Ley de segundas oportunidades 2.0", el cual quedará así:

Parágrafo. No podrán ser beneficiarios del Subsidio de Segunda Oportunidad las personas condenadas por delitos de homicidio doloso, feminicidio, secuestro, desaparición forzada, acceso carnal violento, actos sexuales violentos, acceso carnal o actos sexuales abusivos con menor de catorce (14) años, trata de personas, tortura o concierto para delinquir agravado, extorsión, reclutamiento ilícito de menores de edad, ni por aquellos delitos que la ley califique como graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Lo anterior no impedirá el acceso de dichas personas a los componentes de acompañamiento psicosocial, formación para el trabajo, orientación jurídica y demás servicios previstos en la Ruta Nacional de Reintegración, conforme a la reglamentación que expida el Gobierno nacional.

21/2

ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático

WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Presidente

SARAY ELENA BECHARA ROBAYO
Vicepresidente

P/P EMMA ELIZABETH REVELO MOLINA
Subsecretaria (en funciones)

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General